

VILLA CLARA, 07 DE ABRIL DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 037 / 25

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016/20; y

CONSIDERANDO:

Que se adjudicó un lote por el Programa “MI LOTE EN MI PUEBLO II” al Sr. COLOMBO, Eduardo Miguel, DNI N° 24.527.409, Ordenanzas N°: 016/20, ubicado en Manzana 1760, Lote 8, calle N° 445 entre calle Federación y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara;

Que el Convenio de Venta se realizó el 08/06/2021, por el precio total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$168.603,74), pagaderos en treinta y seis cuotas;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/24. En fecha 26/12/2024, se estableció un nuevo Convenio de Venta, por el precio total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y CENTAVOS (\$589.960.55), pagaderos en tres cuotas, el cual se encuentra saldado. -

Que, habiendo cancelado el total del precio del Lote fijado, aplicando el doble avalúo fiscal del mismo, corresponde su adjudicación;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Adjudicar la fracción de terreno correspondiente al Plan Municipal “MI LOTE EN MI PUEBLO II”, Ordenanzas N°: 016/20 y 013/24, ubicado en Manzana 1760, Lote 8, calle N° 445, entre calle Federación y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara, Part. Provincial N°127033-6, Part. Municipal 1238; según los considerandos del Presente Instrumento Legal, al Sr. COLOMBO, Eduardo Miguel, DNI N° 24.527.409.-

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.